

RESOLUCIÓN N° 1651



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N°

BUENOS AIRES, - 5 JUL 1972

VISTO la "Conferencia Especializada Interamericana sobre Educación Integral de la Mujer" que se realizará en Buenos Aires entre el 21 y el 25 de agosto próximo; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de dicha Conferencia y la permanencia en esta ciudad de las delegaciones de los Estados miembros hacen aconsejable la realización de un acto cultural que posibilite el conocimiento de obras de artistas argentinos vinculadas con el tema;

Por ello,

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U L T A :

1º. Lanzar a concurso abierto de "affiches" para la "Conferencia Especializada Interamericana sobre Educación Integral de la Mujer", que se realizará en Buenos Aires entre el 21 y el 25 de agosto del año en curso y cuyo temario anotado -que se acompaña- forma parte integrante de esta resolución.

2º. Instituir los siguientes premios para las dos me-

//



Ministerio de Cultura y Educación

//

jores obras presentadas:

1er. premio	\$ 1.000.-
2do. premio	\$ 700.-

3º. El Jurado encargado de la adjudicación de dichos premios estará integrado por los Profesores María de los Ángeles RUANOVA de MARTINI, Oscar CAFRISTO y Héctor CARTIER.

4º. Aprobar para la realización de dicho concurso las siguientes bases:

- a) Los interesados deberán presentar dos (2) "affiches" sobre un mismo tema a 4 colores (tamaño 0,55 x 0,74) y tres (3) diapositivas sobre el original.
- b) Los "affiches" deberán ser firmados con seudónimo en su reverso. El nombre verdadero del concursante deberá indicarse en sobre cerrado y lacrado que incluirá además su "curriculum vitae".
- c) Las obras deberán ser presentadas en la Administración de Educación Artística (San José 666 - Ber. piso - Capital Federal) cualquier día hábil, hasta el 3 de agosto próximo, en el horario de 10 a 18 horas.
- d) Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por los miembros del Jurado o por las autoridades organizadoras de la Conferencia.

//



Ministerio de Cultura y Educación

II

5º. Los organismos de conducción educativa adoptarán las medidas pertinentes a efectos de la difusión entre los docentes y alumnos de los establecimientos de su dependencia, del concurso que por la presente resolución se convoca.

6º. Las erogaciones que demanden los premios mencionados en el artículo 2º serán afectados a los fondos asignados por el Poder Ejecutivo Nacional para la "Conferencia Especializada Interamericana sobre Educación Integral de la Mujer".

7º. Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.-

Malék
SUSTITUTO
MALEK